



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 9-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 10.

**Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor del señor Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, Mayor General Técnico de Aviación, FARD, Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC), Miembro; mediante su oficio Núm.11955, de fecha 28 de diciembre de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante oficio Núm.11955, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación de su carnet aeroportuario (carnet único).

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

**VISTO** el oficio Núm.11955, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del CESAC, y el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional utilizado a la fecha para la renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet único), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 9-2022

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor del señor Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, Mayor General Técnico de Aviación, FARD, Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC), Miembro de la Junta de Aviación Civil.

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/ed